



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9144

Artículo 1º:- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ 179,32.- (PESOS CIENTO SETENTA Y NUEVE CON TREINTA Y DOS CENTAVOS) a favor del agente SEOANE Sandra Gisela, Legajo nº 13.394/4 conforme se detalla, en concepto de:

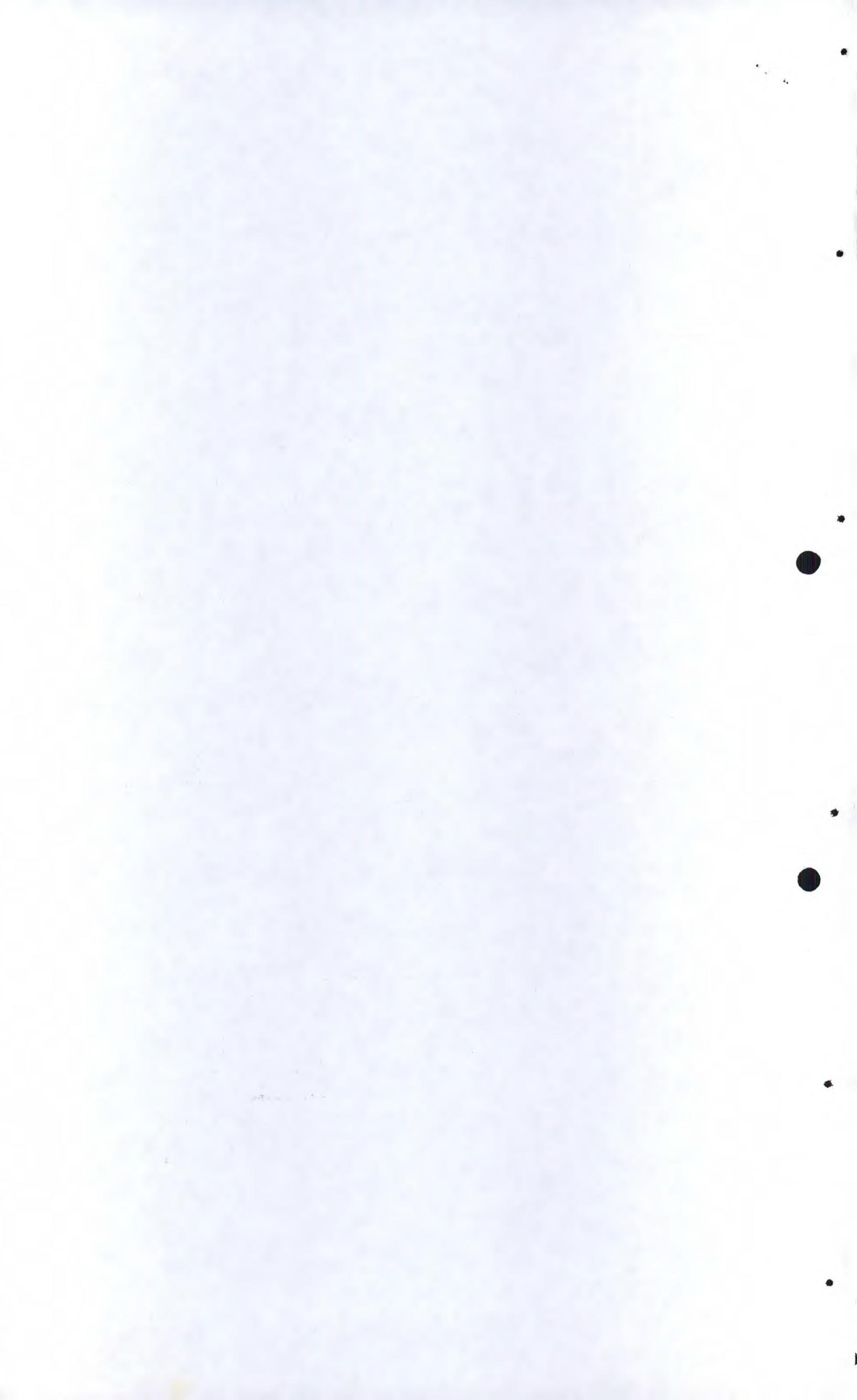
- 1.1.1.1.8.	Personal Docente	\$ 134,02
- 1.1.1.3.5.9.	Bonif. Emerg. De Planta	\$ 8,00
- 1.1.1.3.5.6.	Bonif. Por Título	\$ 10,04
- 1.1.1.3.5.2.	Bonif. Por Antigüedad	\$ 27,26
TOTAL		\$ 179,32

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los organismos que en cada caso se indican:

- Jubilación	\$ 25,10
- Instituto Obra Médico Asistencial	\$ 8,07
- Sindicato	\$ 2,69
- Co Seguro	\$ 5,38

Artículo 2º:- Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de contribución patronal

- 1.1.1.4.1.	Inst. Prev. Soc. de la Prov. De Bs. As.	\$ 21,52
- 1.1.1.4.2.	I.O.M.A.	\$ 8,07
- 1.1.1.4.3.	Co Seguro Médico Asist.	\$ 1,79
- 1.1.1.4.4.	A.R.T.	\$ 1,04



Artículo-3º:-Impútese la suma indicada en los artículos precedentes, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 1999.-

FINALIDAD 7 – PROGRAMA 14

-Partida 1.1.1.1.8	Personal Docente	\$ 134,02
-Partida 1.1.1.3.5.9.	Bonif. E/Planta	\$ 8,00
-Partida 1.1.1.3.5.6.	Bonif. Por Titulo	\$ 10,04
-Partida 1.1.1.3.5.2.	Bonif. Por Antigüedad	\$ 27,26
-Partida 1.1.1.4.1.	I.P.S.	\$ 21,52
-Partida 1.1.1.4.2.	I.O.M.A.	\$ 8,07
-Partida 1.1.1.4.3.	Co Seguro	\$ 1,79
-Partida 1.1.1.4.4.	A.R.T.	\$ 1,04

Artículo-4º:-Regístrate la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".-

Artículo-5º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 6 de octubre de 2000.-

REVISADO
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° **1904**
DE FECHA **17 OCT 2000**

Registrada bajo el N° **9144**

Receptor

MARIA ESTEFAN ANTINOCO
Jefe División Registro de
Acuerdos, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Receptor
MARIA ESTEFAN ANTINOCO
Jefe División Registro de
Acuerdos, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

